



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070006740

Fecha: 06/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Fábrica de Licores de Antioquia mediante oficio con Radicado 2019020070688 del 3 de diciembre de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos para financiar el proyecto "Fortalecimiento del proceso de añejamiento y siembra de Ron FLA".

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020070975 del 3 de diciembre de 2019.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos con el fin de trasladar recursos para financiar el proyecto "Fortalecimiento del proceso de añejamiento y siembra de Ron FLA".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Fábrica de Licores de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | C.G. | Pospre | A.Fun. | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------|------|---------|-----------|--------------|----------------------|---|
| 0-1010 | 1133 | A-15.3 | 370101000 | 220226001 | 1.400.000.000 | Remodelación, adecuación y mantenimiento de la Infraestructura física de la FLA |
| 0-1010 | 1133 | A-15.3 | 370101000 | 220158001 | 400.000.000 | Mejoramiento y modernización de los procesos productivos y administrativos FLA |
| 0-1010 | 1133 | A-17.2 | 370101000 | 220157002 | 50.000.000 | Construcción y ejecución de programas de capacitación en la FLA |
| 0-1010 | 1133 | A-17.1 | 370101000 | 220160002 | 150.000.000 | Implementación y ejecución del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la FLA |
| 0-1010 | 1133 | A-17.1 | 370101000 | 220156002 | 100.000.000 | Construcción y ejecución de programas de bienestar social en la FLA |
| 0-1010 | 1133 | 1-9.2.1 | 999999999 | 999999 | 1.600.000.000 | Consumos insumos directos |
| | | | | Total | 3.700.000.000 | |

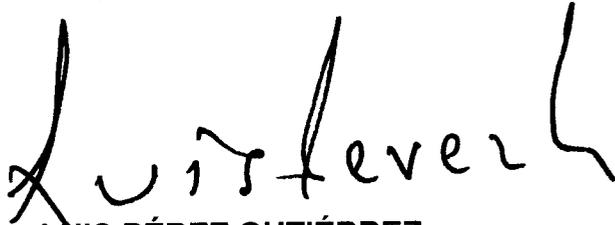
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Fábrica de Licores de Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

| Fondo | C.G. | Pospre | A.Fun. | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------|------|--------|-----------|--------------|---------------|---|
| 0-1010 | 1133 | A-15.3 | 370101000 | 010048001 | 3.700.000.000 | Fortalecimiento del proceso de añejamiento siembra de ron FLA |
| | | | | Total | 3.700.000.000 | |

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



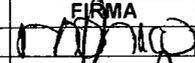
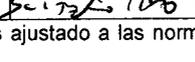
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaría General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaría de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------------|--|---|---------|
| Proyectó | Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria |  | 4-16-19 |
| Revisó | Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E) |  | 4-12-19 |
| Revisó y aprobó | Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda |  | 5-12-20 |
| Vo.Bo. | Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico |  | 5-12-14 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.